

MENDOZA, 13 JUN 2022

VISTO:

El pedido de equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", formulado en EXP-E-CUY: 14128/2022, por el señor Juan Cruz PALMA, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la Carrera de Ingeniería Industrial, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Cruz PALMA (Legajo 12204), equivalencia externa "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA", aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias Básicas - Orientaciones: Física y Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2020**

**MATERIA ACREDITADA**

**Carrera de Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. RELATIVIDAD GENERAL (ELECTIVA) por Materia aprobada en la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 332/2022**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO  
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA